



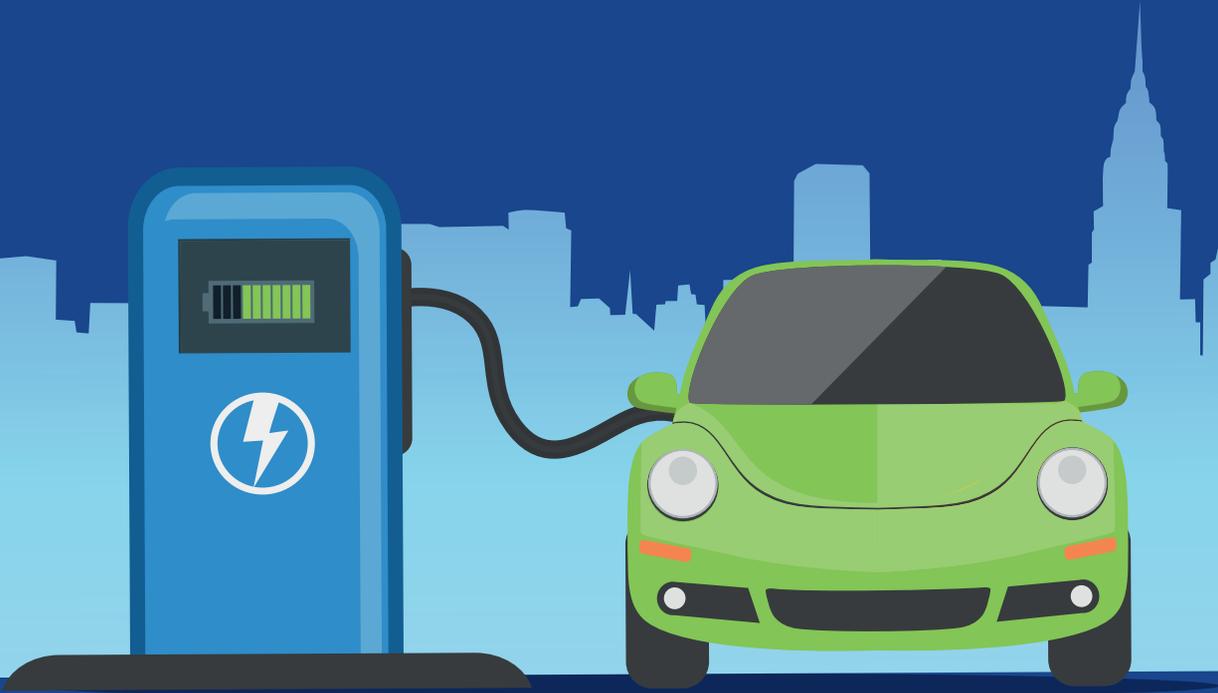
Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

# GTIRVE

Grupo de Trabajo Infraestructuras de Recarga del Vehículo Eléctrico



## Despliegue de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

MARZO 2023

BALANCE DEL TRABAJO DESARROLLADO  
Y RECOMENDACIONES



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



# Índice

**1.**

Introducción

---

**2.**

Qué es GTIRVE

---

**3.**

Funciones y Líneas de actuación

---

**4.**

Miembros del grupo

---

**5.**

Marco regulatorio y Marco de ayudas a la movilidad eléctrica

---

**6.**

Reuniones del Plenario del Grupo de Trabajo y Subgrupos de trabajo

---

**7.**

Estado de situación

---

**8.**

Recomendaciones para el despliegue de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

---

# RECOMENDACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

## 1. Introducción

El 15 de junio de 2022, el Presidente del Gobierno lideró el lanzamiento de un grupo de gobernanza para el despliegue de infraestructura de recarga del Vehículo Eléctrico (GTIRVE).

España se encuentra en un momento clave en la transición energética. Frente a una dependencia energética exterior basada en los combustibles fósiles, es urgente una transición basada en la eficiencia energética, la electrificación de la economía y el despliegue de energías renovables para reducir los costes energéticos, la vulnerabilidad frente a terceros países y la contribución a la crisis climática.

El sector eléctrico debe continuar con el proceso de descarbonización, impulsando las energías renovables más competitivas y desarrollando un suministro eléctrico seguro con bajas emisiones capaz de satisfacer a la demanda.

Del mismo modo, será necesario acelerar la electrificación de la economía, involucrando a otras actividades económicas en la transición hacia una economía climáticamente neutra, especialmente, al sector transporte.

El sector del transporte y la movilidad es un vector clave para nuestra economía y que más energía final consume en España, alcanzando un 43,9% del total nacional. Sólo el consumo de los vehículos turismo representa el 15,7% del consumo de energía final. El transporte por carretera representa el 76,6% del consumo total del sector del transporte y depende en un 94% de productos derivados del petróleo. En cuanto a la lucha contra el cambio climático, el sector del transporte y la movilidad contribuye en un 27% a las emisiones GEI.

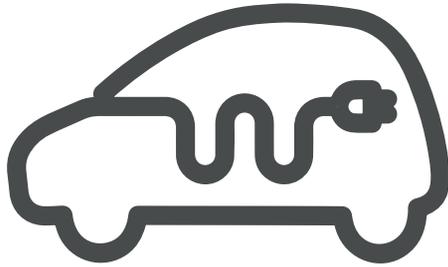
En el horizonte 2030 prevé un cambio importante en la estructura de suministro energético de este sector, bajo el impulso del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima PNIEC 2021-2030, en el marco del cual se está impulsando la electrificación del transporte y el uso de biocarburantes avanzados en línea con los compromisos adquiridos de neutralidad climática (alcanzar el 28% de energías renovables). Tal y como prevé la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, este Plan se encuentra actualmente en revisión para adecuarlo al nuevo contexto tras la actualización de los objetivos europeos y los avances en transición energética vistos en los últimos años.

Para abordar la descarbonización de la movilidad es imprescindible un cambio de paradigma basado en el cambio modal y el impulso del transporte público y colectivo, pero también, sin lugar a dudas, la electrificación directa con baterías en particular en el transporte por carretera.

El sector ya está comprometido con este escenario, con la implantación por parte de fabricantes de nuevos modelos electrificados y horizontes para electrificación completa de la oferta de vehículos en determinados segmentos a lo largo de la próxima década. Asimismo, la normativa europea ya prevé, en el caso de los vehículos ligeros, escenarios de electrificación que permiten al sector, administraciones públicas y al conjunto de la sociedad anticipar decisiones estratégicas, de inversión y de política pública.

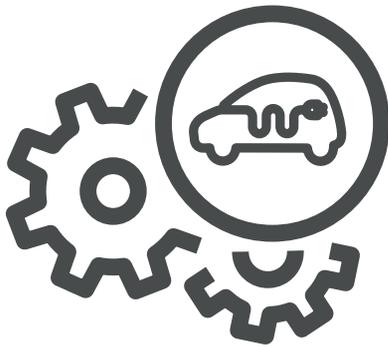
En este contexto, es necesario un adecuado acompañamiento para el despliegue de las flotas de vehículos eléctricos, la ampliación del catálogo de modelos disponibles y la apuesta por inversiones industriales que permitan una adecuada reconversión del sector y las oportunidades que supone. En este marco, es necesario un despliegue de infraestructura de recarga que cumpla con tres requisitos: calidad, capilaridad y cantidad.

Se trata de un reto multisectorial y multidisciplinar por su alcance geográfico; un reparto competencial que abarca los ámbitos local, autonómico, estatal y europeo; así como la multiplicidad de sectores de actividad implicados. Por ello y para abordar los retos al ritmo necesario, es necesaria la coordinación público-privada que permita identificar posibles barreras, líneas de actuación y mejores prácticas.



## 2. Qué es GTIRVE

El Grupo de Gobernanza para el seguimiento del despliegue de Infraestructura del Vehículo Eléctrico (GTIRVE) es una iniciativa del Gobierno de España, presidida por la Secretaría de Estado de Energía, del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD), y que representa un marco de encuentro entre el sector de la movilidad eléctrica, representado por distintas asociaciones sectoriales, y las Administraciones a sus distintos niveles (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), para impulsar el desarrollo e implantación de la infraestructura de recarga de vehículo eléctrico en nuestro país.



## 3. Funciones y Líneas de actuación

De acuerdo con lo establecido en su sesión de constitución, son funciones del GTIRVE las siguientes:

Seguimiento del despliegue de recarga pública en España como aspecto crítico en el desarrollo de la movilidad eléctrica.

Fomentar la comunicación e intercambio de información entre la Administración General del Estado, administraciones autonómicas y locales y empresas para el despliegue de la infraestructura.

Identificar barreras al despliegue mediante un trabajo conjunto de revisión periódica de la evolución en el despliegue de las infraestructuras de recarga de acceso público.

Proponer medidas para eliminar las trabas existentes, identificando al órgano competente, para acelerar ese despliegue.

Por su parte, este Grupo nace con el mandato de trabajar en las siguientes líneas de actuación:

Recomendaciones de acción a las administraciones, empresas y la sociedad.

Establecer un debate a nivel técnico, administrativo y empresarial.

Fijar objetivos de despliegue acompañados con la penetración de los vehículos eléctricos en el parque y alineados con el nuevo Reglamento de instalaciones de combustibles alternativos propuesto por la Comisión Europea.

Revisar estado de la interoperabilidad de la red de recarga y experiencia de uso del cliente.

Estado de avance de la bidireccionalidad y servicios inteligentes.

Definición de los Programas de ayuda necesarios para alcanzar el despliegue objetivo.



## 4. Miembros del grupo

La composición del grupo de trabajo refleja la pluralidad necesaria para que sea un órgano de encuentro entre el sector y la Administración.

Es por ello que en él están representadas las 19 asociaciones sectoriales que abarcan toda la **cadena de valor de la movilidad eléctrica**, tanto desde la **perspectiva de los vehículos** (incluidos los sectores de fabricación, distribución, venta, alquiler, renting y reparación de vehículos; asociaciones sin ánimo de lucro con intereses en la movilidad sostenible) como desde el **despliegue de la infraestructura de recarga** (ámbito de las estaciones de servicio, operadores de productos petrolíferos, concesionarios de infraestructuras, instalaciones eléctricas, fabricación de material eléctrico, distribución eléctrica, etc); así como representantes de la **Administración General de Estado** (a través de los Ministerios con competencias en la materia), representantes de las **comunidades autónomas** con competencia en la tramitación de proyectos de instalación de puntos de recarga y la Federación Española de Municipios y Provincias, en nombre de **las entidades locales**.

## 4. Miembros del grupo

A continuación, se detallan los miembros del Grupo:

### Presidencia del Grupo

Secretaría de Estado de Energía, (MITERD).

### Secretaria del Grupo

Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE).

### Miembros

Secretaría General de Asuntos Económicos y G20 de Presidencia de Gobierno.

Dirección General de Política Energética y Minas.

Dirección General de Política Económica (MINECO).

Secretaría General de Agenda Urbana (MITMA).

Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (MINCOTUR).

Secretaría General de Infraestructuras (MITMA).

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Representantes de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Representación de los Ayuntamientos (FEMP).

Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica (CIDE).

Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (SEOPAN).

Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC).

Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME).

Asociación de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP, UPI).

Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso del Vehículo Eléctrico (AEDIVE).

Asociación Española de Aparcamientos y Garajes (ASESGA).

Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC).

Asociación Española de Renting de Vehículos (AER).

Asociación Española de Vendedores al por Menor de Carburantes (AEVECAR).

Asociación Nacional de Estaciones de Servicio Automáticas (AESAE).

Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor, Reparación y Recambios (GANVAM).

Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES).

Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin conductor (FENEVAL).

Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones de España (FENIE).

Patronal de Concesionarios de Automóviles (FACONAUTO).

Transport & Environment (T&E) y ECODES.

Asociación Nacional de Empresas del Sector de Dos Ruedas (ANESDOR).

Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico (AFME).



## 5. Marco regulatorio y Marco de ayudas a la movilidad eléctrica

Desde el año 2018, el Gobierno viene impulsando iniciativas regulatorias y de dinamización del mercado de la movilidad eléctrica a través de la eliminación de barreras, el suministro de información y los programas de incentivos.

En el **ámbito regulatorio**, se han abordado medidas que reducen barreras administrativas al despliegue de infraestructura de recarga, así como medidas que facilitan un despliegue significativo de infraestructura tanto en estaciones de servicio como en aparcamientos no residenciales.

En el ámbito de los **programas de incentivos**, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha supuesto una oportunidad histórica para la movilidad eléctrica en España. Por una parte, el PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado permite consolidar y acelerar la apuesta industrial por la movilidad eléctrica desde el lado de la oferta. Por otra, los programas MOVES permiten estimular este mercado desde el lado de la demanda, con una dotación del programa MOVES III sin precedentes de 1.200 millones de euros para la adquisición de vehículos eléctricos e infraestructura de recarga; y más de 250 millones de euros para proyectos innovadores de electromovilidad que permiten desarrollar soluciones tecnológicas y de modelo de negocio 'made in Spain' para sostener este despliegue, mediante el programa MOVES Singulares.

**Se enumeran a continuación las medidas más relevantes desplegadas durante esta legislatura, agrupadas por temática:**

### MARCO REGULATORIO GENERAL

**Ley de cambio climático y transición energética.**

**Ley de movilidad sostenible** (en tramitación).

**Supresión de la figura del gestor de cargas, para simplificar la actividad** (Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.).

**Regulación del servicio de recarga de VE** (Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos.).



## 5. Marco regulatorio y Marco de ayudas a la movilidad eléctrica

### DESPLIEGUE DE RED DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA

**Obligación de instalación en estaciones de servicio** (Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. y Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables).

**Obligación de instalación en aparcamientos de edificios existentes del sector terciario** (Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre).

**Obligación de instalar dotaciones mínimas de infraestructura de recarga en nuevos edificios** (Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.).

### ELIMINACIÓN DE BARRERAS E INCENTIVOS

**Declaración de Utilidad Pública para acometida** (Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.).

**Prohibición de exigencia de licencia previa por parte de los Ayuntamientos sustituyéndola por una Declaración Responsable.** (Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre).

**Simplificación de normativa carreteras del Estado** (Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre).

### MEJORA DE LA INFORMACIÓN

Obligación de remisión de información por parte de los Operadores de recarga (OM en tramitación).

Integración de puntos de recarga en Geoportal (en desarrollo).

Integración de puntos de recarga con el PAN de MINT-DGT y PAN de MITMA (en desarrollo).

Publicación plataforma Web “euros/100km” para dar mayor transparencia al ciudadano y empresas.

### INCENTIVOS ECONÓMICOS

**Flexibilización del peaje y cargo para recarga** (Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. y Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico.).

**Posibilidad de Bonificaciones fiscales por EELL** (Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre).



## 5. Marco regulatorio y Marco de ayudas a la movilidad eléctrica

### APOYO ECONÓMICO DIRECTO

Programas MOVES, MOVES FLOTAS Y MOVES Singulares. Programas de ayudas para compra de VE, puntos de recarga, flotas y proyectos singulares en electromovilidad.

**Ayudas a extensión de redes de distribución** (Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la realización de inversiones de digitalización de redes de distribución de energía eléctrica y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.), en el marco del PRTR

### IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR INDUSTRIAL

#### PERTE del VEC.

Por otra parte, desde la creación del GTIRVE en julio de 2022, se han activado nuevas medidas que han seguido facilitando el desarrollo de la movilidad eléctrica, como son:

#### Área de Ayudas Públicas

2ª convocatoria de MOVES FLOTAS, dotada con 50 M€

2ª convocatoria MOVES Singulares II dotada 264 M€

Ampliación presupuesta MOVES III hasta 1.200 M€

#### Área de intercambio de información

Activación Subgrupos de trabajo e intercambios entre sectores

Webinars e información sobre los Programas de ayuda.

Creación de buzón [gtirve@idae.es](mailto:gtirve@idae.es) para consultas y elaboración de FAQs de interpretación de la normativa

#### Área de agilización administrativa

Consulta pública de nuevo proyecto Orden por la que se regulan los accesos a las carreteras del estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicio

#### Otros

Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones





## 6. Reuniones del Plenario del Grupo de Trabajo y Subgrupos de trabajo

El grupo de trabajo de Infraestructuras de Recarga del Vehículo Eléctrico (GTIRVE), es un órgano de seguimiento y gobernanza para coordinar y monitorizar el despliegue de las infraestructuras de recarga eléctrica en España. Será una herramienta que permita coordinar y supervisar el desarrollo de la infraestructura de recarga de acceso público en número, capilaridad y calidad. El objetivo es dar seguridad, seguimiento y fiabilidad al desarrollo de dicha infraestructura, de cara a alcanzar una red mínima de 300.000 puntos de recarga para 2030 y poder abastecer al futuro parque de cinco millones de vehículos electrificados, tal y como se establece en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y la Ley de Cambio Climático.

### ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ 2ª Reunión del Plenario del Grupo de Trabajo, 21 de julio de 2022

En la primera reunión del Plenario del Grupo de Trabajo, se presenta una síntesis de las más de 200 contribuciones recibidas de los miembros, ordenadas por miembro del Grupo (Administración o asociación sectorial) y distinguiendo por tipología de medida: marco regulatorio, incentivos, barreras detectadas y medidas de comunicación.

#### **A la vista de las contribuciones recibidas, se detectan tres áreas de trabajo que se consideran prioritarias:**

- Refuerzo de los programas de ayuda.
- Agilizar la tramitación administrativa.
- Medidas de difusión y comunicación (preguntas y respuestas).

#### **En este contexto se acuerda:**

- Crear un buzón de GTIRVE donde dirigir aquellas consultas o aclaraciones interpretativas de normativa existente a fin de publicar un documento de Preguntas Frecuentes.

#### **Crear tres subgrupos de trabajo, en los que los miembros del grupo se ofrezcan para coordinar junto al IDAE y/o participar en el mismo:**

- Subgrupo para trabajar en cómo mejorar los programas de incentivos.
- Subgrupo para trabajar en materiales de comunicación: Documento de Preguntas Frecuentes.
- Subgrupo para trabajar en como agilizar la tramitación administrativa.

### ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ 3ª Reunión del Plenario del Grupo de Trabajo, 9 de marzo de 2023

Tras las reuniones mantenidas por los Subgrupos de Trabajo, en esta segunda reunión del Plenario del Grupo se hace un repaso a la situación actual de despliegue de la movilidad eléctrica, del resultado de los principales programas de ayuda y un balance de los trabajos llevados a cabo en los ocho meses transcurridos desde la creación del Grupo.

Tras estos trabajos, se elevan una serie de recomendaciones de actuaciones concretas que permitan agilizar el despliegue de la infraestructura eléctrica de recarga de vehículos.



## 6. Reuniones del Plenario del Grupo de Trabajo y Subgrupos de trabajo

### SUBGRUPOS DE TRABAJO

La creación de los Subgrupos de Trabajo busca profundizar en las áreas que se detectaron de mayor interés, para elevar propuestas concretas a la reunión del Plenario. Los Subgrupos se reunieron el 21 de diciembre, en diferentes sesiones.

#### Subgrupo mejora de los programas de ayuda

Se analizaron las principales propuestas del sector para fortalecer los programas de incentivos a la movilidad eléctrica, principalmente, MOVES III y MOVES FLOTAS.

#### Subgrupo para la agilización administrativa

Se analizaron y discutieron las diferentes propuestas del sector para tratar de eliminar barreras y agilizar la tramitación. En los procesos de tramitación de un punto de recarga, si bien depende de la ubicación y potencia de la instalación, con carácter general, intervienen diferentes administraciones (local, autonómica y central).

En el seno del Subgrupo se identificaron barreras y los organismos responsables en cada paso de la tramitación, proponiéndose medidas alternativas para agilizar el procedimiento.

#### Subgrupo preguntas frecuentes interpretación normativa

Con las preguntas trasladadas por el sector, se ha confeccionado un documento de preguntas frecuentes de interpretación normativa que se irá enriqueciendo con las consultas que se vayan incorporando.



## 7. Estado de situación

Si bien se han detectado distintas líneas de trabajo para continuar acelerando el despliegue, se ha puesto de manifiesto que las medidas implantadas en los últimos años están teniendo impactos visibles:

---

Según el Observatorio Europeo de Combustibles Alternativos (EAFO) de la Comisión Europea, España es el 5º país en puntos de recarga, con un crecimiento en número de puntos de recarga del 65% con respecto a 2021.

---

Puesto que en 2023 finaliza el plazo de adaptación de distintas normas que obligan a un despliegue significativo de infraestructura de recarga, se prevé que el dato a final de 2023 será sustancialmente superior.

---

Según la DGT, España cuenta ya con 316.467 vehículos electrificados. La cuota de matriculaciones de 2022 fue del 9%, con un crecimiento de más del 30% con respecto al ejercicio anterior.

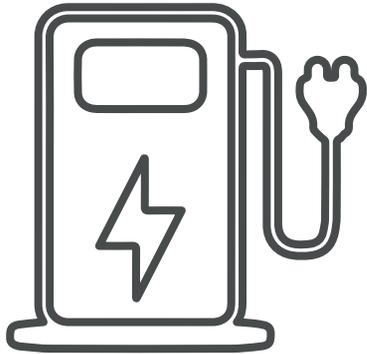
---

Este crecimiento ocurre a pesar de las consecuencias de las interrupciones en cadenas de suministro y escasez de determinados componentes, que suponen **elevados plazos de entrega de hasta 12 meses para vehículos electrificados**.

---

Se ha detectado también que ante esta escasez, en determinados segmentos, como la contratación pública, los proveedores no están acudiendo a las licitaciones lanzadas: **es decir, existe demanda de vehículos electrificados por parte de distintos agentes, incluida la administración pública, que actualmente no está siendo cubierta por el sector**.

---



## 8. Recomendaciones para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Como consecuencia de las reuniones mantenidas, y en particular la reunión de balance y síntesis de propuestas del pasado jueves 9 de marzo de 2023, se han identificado las siguientes recomendaciones para el despliegue de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, agrupadas en los siguientes bloques:

BLOQUE 1. Medidas dirigidas a facilitar más información y transparencia.

BLOQUE 2. Ayudas y mecanismos de apoyo.

BLOQUE 3. Dinamización del mercado .

BLOQUE 4. Agilización en la tramitación de los puntos de recarga.

### BLOQUE 1. Medidas dirigidas a facilitar más información y transparencia

Publicación de las FAQ de interpretación de la normativa y mantener activo el buzón [gtirve@idae.es](mailto:gtirve@idae.es) para futuras consultas.

Publicidad y transparencia de los datos de ejecución de los programas de ayuda y presupuesto disponible.

Puesta en marcha del Registro Nacional de puntos de recarga.

Publicidad y transparencia sobre la potencia disponible en cada punto de la red de distribución para instalación de IRVE.

Definición de los Programas de ayuda necesarios para alcanzar el despliegue objetivo.



## 8. Recomendaciones para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

### BLOQUE 2. Ayudas y mecanismos de apoyo

Distintos agentes destacan la relevancia de analizar medidas de refuerzo del apoyo a la movilidad eléctrica, incluyendo medidas fiscales, así como refuerzo de programas de ayuda:

- Aprovechamiento del presupuesto ampliado de MOVES III por parte de las CCAA para dar visibilidad a los agentes.
- Aprovechamiento del incremento de gastos de gestión para MOVES III en las CCAA para acelerar gestión de fondos.
- Refuerzo de MOVES III: Incremento del número de vehículos elegibles por empresa o administración pública .
- Refuerzo de MOVES III: Incremento del número de “vehículos demo” elegibles por concesionario .
- Refuerzo de MOVES III: Incremento de plazo de vigencia para “vehículos demo” .
- Refuerzo de MOVES III: Ampliar el alcance de vehículos elegibles.

### BLOQUE 3. Dinamización del mercado

- Facilitar la disponibilidad de vehículos con plazos ágiles y a un ritmo adecuado para satisfacer la demanda y crear un mercado activo.
- Transparencia de datos de plazos de entrega en cada mercado.
- Participación en las licitaciones públicas de contratación en un momento de máxima necesidad de fomentar la labor de ejemplificación de las AAPP.
- Reforzar la experiencia cliente: disponibilidad y visibilidad de los puntos de recarga, interoperabilidad y pago sin suscripción previa, mantenimiento adecuado...



## 8. Recomendaciones para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

### BLOQUE 4. Agilización en la tramitación de los puntos de recarga

- Simplificación de los trámites en Carreteras de la AGE incorporando mecanismos de declaración responsable y medidas organizativas.
- Formación, guías técnicas y sensibilización a personal de las EELL para la agilización de la tramitación de los puntos de recarga y la aplicación de la declaración responsable en sustitución de licencias de obra.
- Buenas prácticas en tramitación digital en procesos de autorización administrativa y publicidad de los trámites telemáticos de las CCAA.
- Buenas prácticas en tramitación administrativa de permisos en carreteras autonómicas.
- Elevar potencia de DUP/autorización administrativa (actualmente 250kW).
- Clarificación/estandarización de la documentación necesaria para la tramitación ante las distribuidoras de los permisos de acceso y conexión.
- Incremento de recursos y personal de atención en las distribuidoras.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

# GTIRVE

Grupo de Trabajo Infraestructuras de Recarga del Vehículo Eléctrico



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**IDAE**  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía